



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 034-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/027/09 de fecha 02 de marzo de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.N°2008-302-1, de fecha 10 de octubre de 2008; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de enero de 2009, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS**, Académica del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar desempeñando funciones en la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Concepción.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR